essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
30 NOV. 2015

Asunción, 20 de noviembre de 2015

ACTA Nº 858/2015

Resolución N° 12

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2015 <ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS>"

VISTO:

El Informe del Comité Evaluador de las ofertas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS" de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del mencionado Informe se recomienda declarar desierto el aludido llamado, de conformidad al Art. 30, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", tomando en consideración que la mejor oferta presentada supera las previsiones presupuestarias de la convocante.

Que, el Directorio resolvió declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS", de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Declarar Desierto** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2015 "ADQUISICIÓN DE RODAMIENTOS", de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones comunicar lo dispuesto en el presente Orden del Día a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar E. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y Ad
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Licitaciones:
Gerencia:
Observación: